

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 81

DALCAHUE, 27 de Enero del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 83. De fecha 27.01.2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DON JOSELINNE GARCIA VEGA, HONORARIOS:** Asistir a una reunion programada por SENCE, con el fin de premiar a los OMIL destacados por gestion durante el periodo 2016. Asistir desde las 15:00hrs a una capacitacion sobre nuevas plataformas libro de clases electronico tambien de SENCE en la biblioteca municipal de Castro el dia **27/01/2017 (gastos a rendir)**. Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



Roxana Carcamo Calisto
ROXANA CARCAMO CALISTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

RCCC/CIVG/ RCCC/ pyoa